

# PROPUESTAS AL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2015

**Madrid, 26 de febrero 2015**

1	Valoración del proceso de diálogo y del PNR 2014.....	3
1.1	Sobre el rol del TS en el PNR 2014 y previsión para el PNR 2015 .....	3
1.2	Una valoración crítica del PNR 2014, en función del PNR 2015. ....	4
1.3	Seguimiento de la implementación de las Recomendaciones del Consejo (CSR) de 2014 por parte del Gobierno .....	7
	La acción gubernamental: .....	7
	La acción gubernamental: .....	8
	La acción gubernamental: .....	8
1.4	Valoración de los logros y desafíos .....	11
	Avances/ aspectos positivos .....	11
	Aspectos pendientes / de mejora.....	12
2	Orientaciones clave para el PNR 2015 .....	14
3	Plan de Choque contra la Pobreza con motivo del PNR 2015.....	15
3.1	Garantía de ingresos .....	16
	Medidas relacionadas con los ingresos.....	17
	Medidas relacionadas con la fiscalidad.....	19
	Medidas de fomento del empleo .....	20
3.2	Garantía del derecho a la vivienda.....	20

Activar el Fondo de vivienda social .....	21
Medidas contra la exclusión residencial .....	21
Ley de Segunda Oportunidad para deudores hipotecarios.....	22
3.3 Acompañamiento social .....	22
Papel de los Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia.....	22
Lucha contra el fracaso escolar .....	23



# 1 Valoración del proceso de diálogo y del PNR 2014

## 1.1 Sobre el rol del TS en el PNR 2014 y previsión para el PNR 2015

**En el Programa del año 2014 se han incluido algunas referencias relevantes planteadas por el Tercer Sector, lo que indica la progresiva receptividad que tienen sus propuestas, y el resultado promisorio del diálogo entablado con la Oficina Económica de Presidencia del Gobierno, redactora del texto del Programa.**

En el documento del PNR 2014, destacamos la inclusión del párrafo referido a la colaboración en la lucha contra la pobreza, descrita en la Recomendación 6, que señala que "Todas estas actuaciones se han llevado a cabo en estrecha colaboración con las entidades del Tercer Sector de Acción Social".

También la mención en la página 80, referida al papel del Tercer Sector: "Como complemento a las políticas sociales desarrolladas por el sector público, hay que destacar las actuaciones de apoyo a los colectivos más desfavorecidos llevadas a cabo por las organizaciones sociales, así como la importante labor realizada por la acción voluntaria".

En el apartado dedicado a la sociedad civil, se observa un esfuerzo expreso en relacionar las propuestas recibidas de la Plataforma del Tercer Sector, con las acciones concretas de la lucha contra la pobreza y la inclusión social.

**Como balance, creemos que se ha dado un paso importante en el diálogo civil, que puede evolucionar hacia mayores y más amplios puntos de acuerdo, en los años venideros.**

Sin embargo, es importante destacar el papel de la economía social en la economía del país, que consideramos que no está suficientemente considerado. La economía social, incluido el sector sin fines de lucro, representa actualmente el 3% del PIB. Las empresas sociales sirven a los intereses de la comunidad (con objetivos sociales, medioambientales, etc.), en lugar de buscar la maximización del beneficio. A menudo, tienen una naturaleza innovadora, a través de los productos o servicios que ofrecen, y por medio de la organización o métodos a los que recurren. A su vez, dan empleo a los miembros con menor empleabilidad de la sociedad. De este modo, contribuyen a la cohesión social, al empleo y a la reducción de las desigualdades.

Por todo ello, **consideramos que es importante que en el PNR 2015 se pongan en valor estos términos, de cara a la trasposición de la Directiva de contratación pública**, antes de enero de 2016, que establece el principio de que la «oferta económica y socialmente más ventajosa» se convierta en el criterio para cualquier adjudicación estándar, sustituyendo el criterio del precio más bajo.

## 1.2 Una valoración crítica del PNR 2014, en función del PNR 2015.

El documento señala dos grandes líneas de actuación que se refuerzan mutuamente: profundizar en las reformas y favorecer la recuperación económica y la creación de empleo. **En este apartado, se menciona “luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis” como una de las actividades a desarrollar.**

El PNR 2014 menciona cinco áreas prioritarias:

### 1. Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento

Se refiere a la reforma tributaria y la intención de que ésta conduzca a una mayor creación de empleo.

### 2. Restablecer las condiciones normales de préstamo a la economía

La referencia que puede tener cierta importancia es la continuidad en la lucha contra la morosidad de la administración.

### 3. Fomentar el crecimiento y la competitividad presente y futura de la economía

En este apartado se habla del “Nuevo modelo de formación para el empleo”, basado en los principios de transparencia y control en la gestión de los recursos públicos, concurrencia competitiva y evaluación de la calidad de la formación. Se implantará a lo largo de 2014 y su puesta en marcha requerirá la aprobación de diversos instrumentos normativos.

### 4. Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis

En este punto es donde se desarrollan algunas propuestas que pueden ser relevantes, desde el punto de vista social.

El documento da por sentada que la reducción del desempleo detectada estadísticamente corresponde en su totalidad a la creación de nuevos puestos de trabajo.

Sin embargo, creemos que no se toman suficientemente en cuenta factores como la reducción de la población activa debida a la emigración al exterior de personas desempleadas españolas y al retorno a sus países de origen de la población inmigrante. Por lo tanto, *si no se matizan los datos de empleo con estas referencias, pueden generar dudas entre la población.*

Por su parte, *los datos de las entidades de acción social indican un aumento de la población en situación de desempleo durante 2014, desocupación que llega al 65% del total de personas atendidas, en edad activa, en el caso de Cruz Roja Española y un porcentaje similar en el caso de Caritas Española.*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Cruz Roja Española, Boletín sobre Vulnerabilidad Social, Nº 9, julio de 2014. Casi la práctica totalidad (el 64,5%) carece de cobertura (no recibe ni prestación por

El PNR 2014 menciona que se está promoviendo el contrato a tiempo parcial y la flexibilidad en la gestión del tiempo de trabajo y fomentando el empleo indefinido a través de una reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social. *Los datos de la última EPA muestran que las contrataciones indefinidas son la minoría, mientras que la mayor parte de los nuevos contratos son a tiempo parcial, temporales, estacionales. Por lo tanto, continuar insistiendo en la misma política, tenderá a producir un panorama de mayor precariedad.*<sup>2</sup>

Por otra parte, sigue habiendo un mayor acceso al empleo de la población española y continúan aumentando los parados de larga duración.<sup>3</sup>

Además, destacan:

- Estrategia española de Activación para el empleo 2014-2016
- Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil. En este último caso, es importante la financiación de 1,887 millones de euros aportada por la UE.

**Ambas estrategias y fondos están muy demorados y no se han abierto claramente a la participación de las entidades del Tercer Sector, lo cual debería corregirse.**

**Las entidades del Tercer Sector también manifiestan su interés por participar en proyectos de recualificación dentro del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (unos 789 millones de euros), para reciclar a trabajadores despedidos en empresas afectadas por dicho proceso.**

El empleo se plantea como la principal solución a la pobreza. Estamos de acuerdo en que "la modificación de los perfiles de pobreza y exclusión social observada en los últimos años está muy relacionada con el complicado contexto económico vivido recientemente".

---

desempleo, ni rentas no contributivas). El 75% está en paro desde hace más de un año.

<sup>2</sup> En el primer trimestre de 2014, el número de asalariados retrocedió en 164.000 personas (-1,16%), de las que 112.400 tenían contrato temporal (-3,3%) y 51.600 eran asalariados indefinidos (-0,48%). El desempleo aumenta en servicios (27.700 parados más), la construcción (7.200) y en la industria (5.100), mientras caen en la Agricultura.

<sup>3</sup> La caída del desempleo se ha producido entre los menores de 20 años, revela la EPA, y si se atiende al criterio de nacionalidad, bajó entre los españoles (11.100 parados menos) y subió entre los extranjeros (8.700 desempleados más). La tasa de paro de la población extranjera es del 37,72%, superior en más de 13 puntos a la de las personas de nacionalidad española (24,25%). En el primer trimestre de 2014, el número de asalariados retrocedió en 164.000 personas (-1,16%), de las que 112.400 tenían contrato temporal (-3,3%) y 51.600 eran asalariados indefinidos (-0,48%). El desempleo aumenta en servicios (27.700 parados más), la construcción (7.200) y en la industria (5.100), mientras caen en la Agricultura (-5.400). Los parados de larga duración -quienes perdieron su trabajo hace más de un año- también aumentan (+9.900), mientras cae entre los que buscan trabajo por primera vez (-46.800).

Sin embargo, no estamos de acuerdo totalmente con la afirmación de que “la vía más efectiva para luchar contra la pobreza y la exclusión social es la creación de empleo y la inserción laboral”. La razón es que hay un 13% de trabajadores que, trabajando a jornada completa, siguen estando por debajo del umbral de la pobreza. **El empleo puede ser la salida de la pobreza si se trata de un empleo de calidad, que permita un nivel de vida adecuado, y seguro, es decir que permita gestionar y planificar el desarrollo humano y familiar.**

Es importante la mención de actuaciones dirigidas a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, por ejemplo en el ámbito de la discapacidad, mayores de 55 años, jóvenes o parados de larga duración. **Consideramos que estas medidas deberían ir acompañadas de acciones afirmativas y de lucha contra la discriminación, para ser efectivas.**

**Nos parecen muy adecuadas las referencias al Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, la Estrategia Integral Nacional para las personas sin Hogar que se adoptará en 2014 o la reforma de la legislación de protección a la infancia.** También la mención a que, 2014, se presentará la Ley del Tercer Sector de Acción Social y la reforma de la Ley del Voluntariado.

## **5. Modernizar la Administración Pública**

**Un aspecto preocupante por el impacto que puede tener en el Tercer Sector es la reforma de la Ley General de Subvenciones,** incluida en esta quinta línea. El documento insiste que ésta es necesaria “para, entre otros, reforzar la transparencia en la concesión de subvenciones; establecer límites a la financiación pública de ciertas modalidades de gasto privado; o eliminar duplicidades”.

En este apartado se hace referencia a que estas prioridades reformistas del Gobierno y sus objetivos de política económica y creación de empleo se ponen en consonancia con la programación de los Fondos Estructurales asignados a España en el periodo 2014- 2020, tal como figura en el Acuerdo de Asociación.

Entre otros, en el nuevo periodo, España recibe un total de 28.504 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE): en concreto, 19.415 de FEDER y 7.581 de FSE. Además de ello, se reciben fondos para actuaciones específicas: 943 millones para la Iniciativa de Empleo Joven y 565 del Fondo Europeo de Fondo Europeo de Ayuda a los más necesitados (FEAD). **Nuestra preocupación en este tema es que se asigne, controle y evalúe efectivamente el 20% de los FFEE a la inclusión social lucha contra la pobreza y la exclusión social, especialmente en el ámbito autonómico.**

### 1.3 Seguimiento de la implementación de las Recomendaciones del Consejo (CSR) de 2014 por parte del Gobierno



En este apartado realizamos unas reflexiones sobre las medidas adoptadas por el Gobierno, en relación con las Recomendaciones recibidas del Consejo de la Unión Europea.

---

*Recomendación 1. (...) Considerar la reducción de las cotizaciones sociales de los empresarios, en particular para los puestos de trabajo de bajos salarios;*

---

#### **La acción gubernamental:**

El 23 de junio, el gobierno sancionó su proyecto de ley de reforma fiscal. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, explicó que "ha llegado el momento de reducir los impuestos para todo el mundo y que el pueblo español ahora sea compensado por los esfuerzos que ha tenido que hacer". Las reformas también tienen como objetivo fortalecer el crecimiento económico y estimular el ahorro y la inversión a través de un sistema fiscal moderno que fomente la creación de empleo. El presidente Mariano Rajoy ha insistido en que la reducción de impuestos beneficia especialmente a personas con bajos ingresos. Se espera que la carga tributaria promedio de ingresos se reduzca en un 12,5%, pero los contribuyentes con ingresos de menos de € 24.000 pagarán un 23,5% menos de impuestos. Los asalariados con ingresos más bajos (por debajo de 12.000 euros al año) no tendrán la retención del IRPF a partir de enero de 2015, en adelante.

**En el PNR 2015, consideramos que esta reducción de la presión fiscal a los que ganan menos es importante y puede mejorar, en algo, la distribución del esfuerzo de la salida de la crisis. No obstante, no es suficiente para rescatar a las familias que viven en pobreza, muchas de las cuales están viviendo casi sin ingresos, o con muy bajas rentas, y en ocasiones con ingresos informales. De forma paralela, es importante mejorar todavía más la situación fiscal de los trabajadores autónomos, que se encuentran al borde de la supervivencia económica.**

---

*Recomendación 2 (...)Eliminar los obstáculos restantes en el marco de la insolvencia empresarial —en particular mejorando los conocimientos especializados de los administradores concursales y la capacidad del sistema judicial para tramitar los asuntos de insolvencia— y desarrollar un marco permanente para la insolvencia personal*

---

### La acción gubernamental:

**No se ha avanzado en la línea de la bancarrota personal y la recuperación como agentes económicos de aquellas familias afectadas por la crisis de las hipotecas y los desahucios.**

**Pensamos que el PNR 2015, además de esta política de “segunda oportunidad”, debería implementar un fondo social de viviendas en cada CCAA, capaz de reabsorber aquellos problemas de desintegración de la unidad familiar en situaciones de vulnerabilidad.**

---

*Recomendación 3. Impulsar nuevas medidas para reducir la segmentación del mercado de trabajo en aras de la calidad y sostenibilidad del empleo, en particular reduciendo el número de tipos de contrato y garantizando un acceso equilibrado a los derechos en caso de cese de la relación laboral.*

---

### La acción gubernamental:

**El mercado de trabajo español mostró nuevas señales de recuperación en 2014, según las nuevas cifras dadas a conocer a principios de enero, por el Instituto Nacional de Estadística (INE). La última encuesta de población activa informa que el desempleo se redujo en 477.100 personas y se añadieron 433.900 empleos de enero a diciembre, con lo que la tasa de desempleo hasta el 23,7% en comparación a máximos de casi el 27% de la altura de la crisis.**

**Sin embargo, todavía hay un largo camino por recorrer antes de que la economía “compense” el terreno perdido. En el tercer trimestre de 2007, cuando comenzó la crisis, había 20,5 millones de personas que ocupaban puestos de trabajo; ese número hoy se ha reducido a 17,6 millones. En 2007 había menos de dos millones de personas sin trabajo, en comparación con 5,46 millones en la actualidad.**

**A pesar de que la creación de empleo es un motor importante, estos nuevos puestos de trabajos tienen una calidad pobre. La mayoría de ellos son de carácter temporal o parcial y, al menos en un 13%, no alcanzan a colocar a las personas trabajadoras por encima del umbral de la pobreza.**

**Creemos que el nuevo PNR 2015 debería contemplar correctivos para evitar situaciones abusivas y mejorar la puesta en marcha de todos los recursos europeos que se han desplegado desde 2013 y que han tardado en incorporarse, contando para ello con el Tercer Sector.**

---

*Recomendación 4. Aplicar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y evaluar su eficacia. Proporcionar*



*ofertas de empleo de buena calidad, contratos de aprendizaje y periodos de prácticas para jóvenes y mejorar el acercamiento a los jóvenes desempleados no registrados, de conformidad con los objetivos de una garantía juvenil. Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. Mejorar el apoyo y asesoramiento proporcionados a los grupos que presentan riesgo de abandono prematuro de los estudios. Aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo, de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior, en particular mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores y profesores.*

---

#### **1.3.1.1.1 La acción gubernamental:**

a) El Marco de la estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven se estableció legalmente en agosto de 2014, después de varios borradores y retrasos. Está dirigido a jóvenes de entre 16 a 25 años / 16-30 años de edad para las personas con discapacidad; desempleados/a; que no están en formación, ni en la educación. El sistema de registro para ser beneficiario está disponible en el sitio web: [www.garantiajuvenil.gob.es](http://www.garantiajuvenil.gob.es) Los efectos de estas medidas todavía no se han conocido.

**Creemos que, en el PNR 2015, es necesario contar con una mayor transparencia en las adjudicaciones y una evaluación del impacto de estos fondos, estableciendo una entrada directa de las entidades del TS como operadores en las diversas modalidades admitidas.**

b) Además, es importante incluir en el PNR 2015 los siguientes desarrollos:

- **Las actuaciones previstas en el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020** para:
  - **Reducir la tasa de abandono escolar y aumentar el número de personas con discapacidad con educación superior** (Objetivo estratégico del Eje C.3).
  - **Promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación** (Objetivo estratégico del Eje C.2).

En concreto, se propone trabajar de forma específica y prioritaria en los siguientes ámbitos:

- El **diseño y la aplicación de medidas específicas dirigidas a las y los jóvenes desempleados** pertenecientes a grupos en riesgo de exclusión social, especialmente las y los jóvenes con discapacidad.
- Actuaciones para favorecer la **educación inclusiva y de calidad** en todos los niveles.

- Actuaciones para **favorecer y aumentar la participación en ciclos formativos, en la formación profesional dual y en la formación universitaria** de los jóvenes pertenecientes a colectivos más vulnerables y expuestos situaciones de exclusión social, jóvenes con discapacidad especialmente, con el fin de mejorar su empleabilidad y reducir el riesgo de pobreza y exclusión social entre ellos. En concreto, se solicita revisar la reforma del Real Decreto 1529/2012 y legislación, que están impidiendo el acceso a este tipo de formación profesional de las personas con mayores necesidades de apoyo, entre las que se incluyen las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, ya que tiene por objetivo únicamente la obtención de un título de formación profesional de grado medio o superior.

---

*Recomendación 5. Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y valorar si resulta eficaz para la consecución de su amplia gama de objetivos. Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación de los servicios sociales y de empleo con el fin de brindar itinerarios con integración en apoyo de quienes se encuentren en situación de riesgo, y racionalizar los procedimientos para facilitar la incorporación al mercado de trabajo desde los regímenes de renta mínima. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales.*

---

#### **1.3.1.1.2 La acción gubernamental:**

a) El Plan de Acción Nacional está compuesto por medidas que ya estaban funcionando o trabajando en los diferentes niveles de la administración. El plan consistía en, al menos, hacer más sinergias entre ellas, a pesar de la falta de un necesario aumento presupuestario. **Sin embargo, las estrategias clave del Plan como la Inclusión Activa, no se han implementado.**

**En el caso de las Rentas Mínimas, ha habido considerables aumentos en el presupuesto y el número de beneficiarios entre 2013 y 2014. No obstante, están pendientes la simplificación y racionalización de los sistemas existentes, con el fin de hacerlos más eficientes y eficaces.<sup>4</sup> Consideramos que, en el PNR 2015, se debe mejorar la eficiencia, la eficacia y el alcance de las políticas sociales, contando con instrumentos objetivos que permitan evaluar resultados. Los indicadores del Plan no son específicos, sino indicadores generales. No**

---

<sup>4</sup> Ver Informe sobre la situación de las [Rentas Mínimas en España](#), dentro del proyecto EMIN, financiado por la Comisión Europea. Hay una versión en español disponible.

**obstante, este tema es capital, a fin de valorar si se avanza en la reducción de las tasas de pobreza y restantes indicadores de inclusión social, tal como se ha comprometido el gobierno en la estrategia EU2020.**

b) Respecto a la aplicación del Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016, se propone avanzar en los **cambios legislativos necesarios para "Desarrollar la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social mediante, entre otros aspectos, modificaciones en lo relativo al ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad, con el fin de adaptar la normativa existente en España a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"**, tal y como se prevé en la actuación 178 del propio Plan. Además, se propone **avanzar en las reformas necesarias para la adaptación y modernización de los servicios de empleo y de los sistemas de protección social**, con el fin cubrir las necesidades específicas de los grupos en situación de riesgo de pobreza y exclusión, especialmente el de las personas con discapacidad y sus familias, mejorando, a su vez, la eficacia de las medidas de activación, orientación e intermediación y los incentivos para su incorporación al mercado de trabajo.

## 1.4 Valoración de los logros y desafíos

### Avances/ aspectos positivos

- 1) **Prórroga del PREPARA.** Este esquema de Rentas Mínimas, financiado por la Seguridad Social, se ha ampliado desde enero de 2015, hasta que la tasa de desempleo disminuya a un 20%. El importe es de 426 euros mensuales (sigue siendo no tener ingreso alguno, pero la cuantía es insuficiente para salir de la pobreza).
- 2) **Reforma tributaria** para las personas con bajos ingresos (descrito anteriormente).
- 3) Una propuesta de un **"Plan de apoyo a la Familia"** que va a ser concretado próximamente (la versión final no se conoce). Es importante que tenga un presupuesto asignado y que éste aparezca claramente en los PPGG del Estado y reflejado en el PNR.
- 4) **FEAD.** Estos fondos europeos implicarán la continuidad de las actividades de ayuda alimentaria y de ayuda de emergencia. Este tema es importante, pero todavía está pendiente de implementarse, con el consiguiente perjuicio para las personas necesitadas.
- 5) **Fondo Social Europeo.** Para comenzar a finales de 2015, el Acuerdo de Asociación es bastante positivo, aunque va muy retrasado también.

## Aspectos pendientes / de mejora

1. El **salario mínimo** es excesivamente bajo y no permite una vida digna. Es necesario considerar un aumento del mismo en 2015.
2. Es necesario que **las familias en crisis financiera encuentren medidas de protección acordes** a su situación de ingresos familiares.
3. Es fundamental que **se modifique la normativa actual civil, hipotecaria y concursal** para que las familias y personas en situación de ejecución hipotecaria tengan una "segunda oportunidad" y no queden endeudadas durante años.
4. De forma paralela, es esencial **modificar la normativa en vigor en referencia al Fondo Social de la Vivienda** para que los requisitos de acceso a sus viviendas sean ampliados y así llegar a más familias y personas que han perdido sus viviendas al ser lanzadas tras un procedimiento de desahucio (propiedad o alquiler).
5. El **IVA sobre bienes y servicios de consumo familiar y masivo sigue siendo muy elevado**, sobre todo en proporción a los niveles de renta de las familias más pobres. Es importante revisar las subidas de los tipos bajos (4% /10% al 21%), en esta línea. Seguimos insistiendo en la necesidad de LLEVAR AL 4% aquellos productos primordiales en el presupuesto del hogar, por ejemplo materiales y servicios relacionados con la infancia, como los pañales y guarderías, y con la higiene adulta, como las compresas y pañales de adultos.
6. Los **trabajadores autónomos y las pequeñas empresas** tienen una gran presión fiscal, y todavía no pueden acceder fácilmente al crédito. Es necesario facilitar el emprendimiento con carácter social.
7. La **electricidad y otros suministros básicos para la vivienda** tienen tarifas muy elevadas y que generan el aumento de la pobreza energética.
8. Los **puestos de trabajo de nueva creación tienen una baja calidad**. La Inclusión Activa no se ha aplicado. Los sistemas de ingresos mínimos están muy fragmentados y tienen baja eficacia. Las cuantías son extremadamente bajas y sería necesaria una revisión completa del sistema.
9. La Recomendación de la Comisión Europea "**Invertir en la infancia**" no se ha tomado en cuenta. Nos preocupa que la mayor parte de las familias que están en AROPE tienen hijos y que la tasa de pobreza infantil es de las más altas de la UE. Se ha mencionado que se estaba preparando un Plan de Familia e Infancia. Pero ha pasado más de un año (febrero de 2013) y no se han puesto en marcha acciones significativas, que sigan los pilares de la citada Recomendación sobre Pobreza Infantil. Habría que implementar prestaciones universales por hijos a cargo, al nivel del resto de Europa, y, si

no, al menos entre las familias que están en riesgo de pobreza y exclusión social (cálculo de UNICEF). Creemos que hay que establecer un PACTO DE ESTADO por la INFANCIA, tal como lo plantea la alianza de ONG, entre las que está EAPN, y UNICEF España. Una política de transferencias universales a familias con hijos tendría un gran potencial para reducir la pobreza infantil, la rebajaría en un 18%, y también la pobreza adulta, que se reduciría en un 7%. Ambos son compromisos contraídos en el marco de la Estrategia EU2020.

10. Es urgente destinar fondos a un **Plan de Choque contra la Pobreza** (que se detalla a continuación)
11. Por último, en relación **con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE)** es oportuno destacar los siguientes puntos que consideramos relevantes desde el punto de vista de la mejora de las personas con discapacidad y otros colectivos desfavorecidos. Concretamente, las medidas incluidas en **los Programas Operativos de los FEIE deberán garantizar el principio de no discriminación y accesibilidad universal en todas sus actuaciones** y apoyarán de manera específica y de forma complementaria desde los distintos fondos:
  - **Medidas específicas destinadas a la inclusión activa de las personas con discapacidad** (fundamentalmente a través de itinerarios integrados y personalizados).
  - **Proyectos de integrados de inversión** generadores de empleo y ayudas a empresas sociales.
  - **Inversión en infraestructura social y sanitaria** que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reduciendo las desigualdades sanitarias y promoviendo la inclusión social a través de mejoras al acceso de los servicios sociales, culturales y recreacionales.
  - **Inversiones en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo** y el apoyo a la regeneración física, social y económica de las comunidades desfavorecidas en **zonas urbanas y rurales**.
  - **Reducción de los atrasos en los pagos del sector público**, que perjudican a las entidades prestadoras de servicios sociales, respetando un periodo medio de pago a sus proveedores comerciales de 30 días.

## 2 Orientaciones clave para el PNR 2015

1. **El esfuerzo para la salida de la crisis y la recuperación se debe redistribuir de manera más equitativa**, con una mayor aportación por parte de las personas físicas y jurídicas con mayor riqueza y recursos.
2. Los recortes económicos en la inversión social debidos al ajuste no deben afectar el sistema de bienestar (aunque las reformas para mejorar la eficiencia y la eficacia a fin de mejorar el alcance y el impacto de las políticas sociales son bienvenidas). Las personas vulnerables, las familias y los niños no pueden dejarse de lado por más tiempo.<sup>5</sup>
3. **El capítulo social y las metas de pobreza de la Estrategia Europa 2020 deben ser reincorporados con toda su fuerza política** y con la consiguiente financiación en el PNR. Por lo tanto, es urgente frenar los recortes de la inversión pública en el desarrollo y el bienestar social, tanto en sus principales capítulos (educación, sanidad, vivienda, servicios sociales), como en las políticas o planes específicos. Para este fin, **proponemos que el PNR 2015 contemple una reorientación social contundente del diseño presupuestario para el período 2015-2016. La meta es elevar el porcentaje del PIB en inversión social hasta la media de la Unión Europea.**
4. Es necesario que **los planes sociales que fueron aprobados en 2014 y en 2015 estén dotados de presupuestos y de indicadores** específicos de seguimiento y evaluación. En 2014, consideramos oportuno el lanzamiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIS), del PENIA (Plan Nacional de Infancia y Adolescencia), de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana y de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, algunos de los cuales han sido recogidos en el Programa Nacional de Reformas 2014. Sin embargo, consideramos que el avance hacia **su cumplimiento ha sido poco significativo, debido a la falta de inversión específica.**
5. En vistas de los datos estadísticos sobre la población en riesgo de pobreza y exclusión (ARPE), y la comprobación de que el efecto "trickle down" o "goteo" no se sostiene con la evidencia empírica<sup>6</sup>, consideramos que es urgente lanzar un **Plan de choque contra la Pobreza.**

---

<sup>5</sup> Tomando como ejemplo la inversión pública en Infancia, en términos de euros reales, entre 2007 y 2010 ésta experimentó una subida del 10,5%, para después caer hasta 2013 un 16,4%, quedando dicha inversión en niveles inferiores a los de 2007 y muy por debajo de la media europea. Informe de UNICEF, [LA INFANCIA EN LOS PRESUPUESTOS. ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA INFANCIA EN ESPAÑA Y SU EVOLUCIÓN ENTRE 2007 Y 2013](#), página 17.

Por otra parte, las estadísticas de [EUROSTAT](#) muestran que España (27,3%) está en los primeros puestos en cuanto a pobreza infantil en la Europa de los 17 (23%) y en la cabeza de los peores de la UE 28 (media de 24,5%)

<sup>6</sup> Por el contrario, como señalan Piketty y otros, en la mayoría de los casos, el crecimiento económico tiende a aumentar la desigualdad entre los sectores más ricos y los más pobres.

6. Es fundamental que se establezca **una coherencia entre estas medidas que promueven la inclusión social**, con otras medidas recogidas en dicho Programa, particularmente las de naturaleza económica y fiscal.

Insistimos en sostener que **el Tercer Sector de Acción Social sea reconocido como un "agente social" en el diálogo social**. Como tal, debería formar parte del Comité Económico y Social, a fin de abordar temas de políticas sociales y de empleo, en los que tiene mucha experiencia y conocimientos acumulados a lo largo de décadas. En este sentido, se debe promover urgentemente una mayor gobernanza participativa del PNR, para obtener ideas y propuestas de soluciones innovadoras.

### 3 Plan de Choque contra la Pobreza con motivo del PNR 2015

La puesta en marcha un Plan de Choque contra la Pobreza debe contemplar dos perspectivas:

- Protección y promoción de aquellos aspectos fundamentales cuyo posible deterioro tiene una mayor incidencia a la hora de desencadenar procesos de exclusión social (empleo, vivienda, rentas mínimas...).
- Protección de aquellos grupos especialmente vulnerables (Hogares monoparentales con hijos, adultos desempleados y sin prestaciones o rentas asistenciales; hogares sin ingresos; hogares con familias numerosas; hogares con personas viudas y con bajo nivel de rentas; hogares con responsabilidades sobrevenidas en relación a la cobertura de necesidades básicas de hijos y nietos; hogares con personas con discapacidad, con grandes necesidades no cubiertas, de apoyo para su autonomía; personas sin hogar...)

La pobreza y la exclusión social son fenómenos multidimensionales y complejos y ello implica que los factores de riesgo interaccionan, generando dinámicas sinérgicas que potencian y activan los procesos, creando espirales de movilidad social ascendente o descendente.<sup>7</sup>

Partiendo de esta concepción de la exclusión social, entendemos que un plan de choque contra la pobreza, en el contexto actual, debe contemplar tres derechos humanos fundamentales, sostén en el ejercicio y disfrute de todos los demás que conlleva la dignidad humana para todas las personas.

- I. La garantía de ingresos.
- II. La garantía del derecho a una vivienda.
- III. El acompañamiento social activo.

<sup>7</sup> VII Informe FOESSA Capítulo II y III  
[http://www.foessa2014.es/informe/detalle\\_capitulo.php?id\\_capitulo=2](http://www.foessa2014.es/informe/detalle_capitulo.php?id_capitulo=2)  
[http://www.foessa2014.es/informe/detalle\\_capitulo.php?id\\_capitulo=3](http://www.foessa2014.es/informe/detalle_capitulo.php?id_capitulo=3)

En este sentido, resultan complementarios los “servicios habilitantes” para las políticas de inclusión activa, social y económica: los servicios de asistencia social, los servicios de empleo y formación, el apoyo al alquiler (y otros modelos de acceso a disfrute de vivienda alternativos a la propiedad), y a la vivienda social, el cuidado infantil, los servicios de cuidado de larga duración y los servicios de salud.

**Se insiste especialmente en el uso de los Fondos Estructurales para apoyar estos servicios y para mejorar su calidad, contando con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en primera línea con las personas más desfavorecidas.**

### 3.1 Garantía de ingresos

El colectivo de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza es del 27,3% de la población, de los cuales 3 millones de personas viven en pobreza extrema. Estas circunstancias afectan a casi 1 de cada 3 niños/as.<sup>8</sup> Este dato no sólo es grave desde un punto de vista social, ya que la ausencia de un más de un cuarto de la población del mercado interno también afecta negativamente tanto a la actividad económica como a la fiscalidad.<sup>9</sup>

Es muy importante evitar la cronificación, y que las personas que sufren situaciones de extrema necesidad avancen hacia posiciones de difícil retorno en el proceso de exclusión social. No sólo por las propias personas afectadas, sino que también para evitar el riesgo de fracturas sociales y mantener la cohesión social. En el caso de la infancia vulnerable, para evitar que las penurias pasadas en los primeros años de vida tengan consecuencias graves en su desarrollo físico, social y económico. Para ello, es necesario asegurar de manera ágil y eficaz un nivel de subsistencia básica, al tiempo que se refuerzan estrategias dirigidas a la inserción/reinserción laboral.

La necesidad de generar empleo se ha convertido en el principal problema de la sociedad española y, para resolverlo, es necesario dedicar esfuerzos en todos los frentes. Sin embargo, la gran extensión del paro, con su correlato de riesgo de movilidad social descendente en personas y familias que antes se encontraban en situación “normalizada” no puede hacer olvidar que existen colectivos para los cuales el acceso al empleo posee dificultades especiales,

---

<sup>8</sup> Datos del INE, recogidos en el 4º Informe “El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social, 2009-2013”, en [http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/1/1423562245\\_20150208\\_el\\_estado\\_de\\_la\\_pobreza\\_seguimiento\\_del\\_arope\\_2013\\_listo.pdf](http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/1/1423562245_20150208_el_estado_de_la_pobreza_seguimiento_del_arope_2013_listo.pdf). En un análisis de 41.832 niños/as atendidos por Cruz Roja en 2013, se detectó que el principal motivo de riesgo es el económico, seguido por el residencial. Cruz Roja, [Informe Anual sobre Vulnerabilidad Social, 2013](#), página 216.

<sup>9</sup> Sumada a la caída de las rentas del trabajo en los últimos años, estas circunstancias contribuyen a bloquear la recuperación económica.



incluso en tiempos de bonanza económica, por lo que cualquier estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social debe dedicar un esfuerzo importante a la disminución de las barreras y dificultades que les afectan.

### Medidas relacionadas con los ingresos

- **Implantación del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo<sup>10</sup>**, con prestaciones a personas paradas de larga y muy larga duración, contando con la extensión del PREPARA y de la RAI.

Con respecto a la RAI, es imperativa una reforma de los requisitos, eliminando la edad, la inscripción de 12 meses en la oficina de empleo; revisar a la baja los ingresos computables (becas...) reducir o eliminar el periodo de no percepción previa, y ampliar los periodos de percepción. También es necesaria la incorporación de un quinto colectivo perceptor conformado por los hogares cuyos ingresos estén por debajo del umbral de la pobreza.

- Objetivo 500.000 nuevos perceptores.
- Estimación presupuestaria: 3.000 millones de euros adicionales (media de 500 euros mensuales)

- **Aumento del número de personas receptoras de rentas mínimas autonómicas y del presupuesto** con respecto a 2014, haciendo compatible el sistema de rentas con empleos a tiempo parcial o temporales, a fin de combinando ambas de manera complementaria, a fin de que se facilite la reincorporación al mercado de trabajo

- Objetivo: 200.000 nuevos perceptores de rentas mínimas a nivel autonómico (hasta llegar, al menos, a 520.000 en total)
- Estimación presupuestaria: 1.080 millones de euros adicionales (media de 450 euros mensuales)

- **Aumento del 20% de las pensiones no contributivas, asistenciales, de invalidez, de enfermedad y prestaciones de la LISMI<sup>11</sup>**, con el objeto de combatir la pobreza de estos grupos, así como modificar su normativa reguladora para que se tenga en cuenta solo la capacidad económica personal.

Objetivos:

- Jubilación e invalidez: de 5.122,60 a 6.147,12 (euros anuales por beneficiario/a).

<sup>10</sup> Propuesto por el presidente Rajoy a los sindicatos en diciembre de 2014.

<sup>11</sup> Calculado sobre la base de [http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ANUARIO2013/PNC/pnc01\\_top\\_EXCEL.htm](http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ANUARIO2013/PNC/pnc01_top_EXCEL.htm)

- Pensiones asistenciales: de 2.098,04 a 2.517,65 (euros anuales por beneficiario/a).
- PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS (LISMI)
  - Subsidio de garantía de ingresos mínimos: de 2.098,04 a 2.517,65 (euros anuales por beneficiario/a)
  - Subsidio por ayuda de tercera persona: de 818,30 a 981,96 (euros anuales por beneficiario/a)
  - Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte: de 754,80 a 905,76 (euros mensuales por beneficiario/a).

○ Estimación presupuestaria: 36.407.882 euros adicionales

- **Aumento del 20% las pensiones de viudedad**, con el objeto de combatir la pobreza de estos grupos, así como modificar su normativa reguladora para que se tenga en cuenta solo la capacidad económica personal.
  - Pensión de viudedad con cargas familiares: de 10.246,60 a 12.295,92 (euros anuales por beneficiario/a).
  - Pensión de viudedad para las personas de 65 años o con una incapacidad del 65% o más: de 8.860,6 a 10.632,72 (euros anuales por beneficiario/a).
  - Pensión de viudedad para los que hayan cumplido entre 60-64 años: de 8.288 a 9.945,6 (euros anuales por beneficiario/a).
  - Pensión de viudedad para los menores de 60 años: de 6.707,4 a 8.048,88 (euros anuales por beneficiario/a).

Total estimado de beneficiarios/as: 2.400.000

- **Aumento del 20% las pensiones de orfandad, favor familiar e incapacidad permanente**, con el objeto de combatir la pobreza de estos grupos, así como modificar su normativa reguladora para que se tenga en cuenta solo la capacidad económica personal.

Total estimado de beneficiarios/as: 1.280.000

- Creación de una **nueva política universal** que transferirá 1.200 euros al año, es decir 100 euros por mes, por hijo/a a cargo, de edades comprendidas entre 0 y 17, inclusive.<sup>12</sup> Este monto mensual es similar a

<sup>12</sup> Las situaciones de privación, material, alimentaria, educativa, emocional, etc., tienen un efecto decisivo en la infancia, porque los niños y las niñas son seres en desarrollo. El impacto de la crisis en las familias vulnerables está generando situaciones de privación material, nutrición inadecuada, carencias de material escolar, ropa... que deben afrontarse, no sólo a través de las entidades sociales, sino dotando a las propias familias de políticas de reducción de costes en los hogares y de acceso a recursos

lo que sería el promedio de estas prestaciones en Europa (y sacaría del umbral de la pobreza a muchas familias numerosas). Este monto se aportaría a los salarios o prestaciones del padre, madre o tutor. En el caso de las personas afiliadas al Régimen de Trabajadores Autónomos, se deduciría del IVA y/o de la cuota de la Seguridad Social.

- Objetivo: 8.308.023 niños/as y jóvenes de 0 a 17 inclusive.<sup>13</sup>

- Estimación presupuestaria: 9.969 millones de euros adicionales.

- ❖ Incorporar las prestaciones en un expediente personal único, de tramitación simplificada y transparente para la persona perceptora del recurso.
- ❖ Agilizar y simplificar el proceso de concesión de ayudas con el objetivo de limitar a un mes el tiempo de gestión de la renta mínima y de rentas dependientes de la Seguridad Social, eliminando procesos de solicitud de documentación redundante o facilitada anteriormente en otra administración, por ejemplo.
- ❖ Permitir la compatibilidad de las prestaciones no contributivas con empleos a jornada reducida o temporales, a fin de promover el paso del sistema asistencial, al mercado laboral.
- ❖ Permitir la portabilidad y el traspaso automático entre Comunidades autónomas y el sistema de la Seguridad Social.

### Medidas relacionadas con la fiscalidad

a) Reducción de los costes de los hogares (provisión pública de guarderías, ayudas a la vivienda, salud, etc.).

- Disminución del IVA del nivel actual, al tipo del 4% en productos básicos de la cesta familiar, en concreto las galletas, los cereales, el pan tostado, la sal, la miel, la carne, el pescado, los yogures, el embutido, las pizzas, los helados, los zumos, etc.; los productos básicos de higiene como los jabones, los pañales para infantes y adultos, compresas higiénicas, tampones y los productos de limpieza del hogar.
- Disminución del IVA del nivel actual, al tipo del 4% para todo el material escolar.
- Disminución del IVA de los servicios públicos esenciales, luz, gas, butano, teléfono y conexión a Internet, del 21% actual al 10%.

b) Apoyo a las personas del Régimen de trabajadores autónomos

---

adecuados, tal como indica la Recomendación de 2013 de la Comisión Europea, "Invertir en la Infancia".

<sup>13</sup> Datos del INE, Estadística del Padrón Continuo, datos provisionales a 1 de enero de 2014. Población (españoles/extranjeros) por edad (año a año) y sexo.

- Reducción del IVA que tienen que pagar a Hacienda los trabajadores autónomos cuya facturación no supere los 40.000 euros anuales, del 21% actual al 10%.
- Consideramos que es oportuno el proyecto de ley de la segunda oportunidad para autónomos y pequeños empresarios, que lleven su empresa a concurso de acreedores: si consiguen demostrar que durante tres años no han podido hacer frente a la deuda, quedarán exentos de pago.

### Medidas de fomento del empleo

- **Ahondar en las políticas bonificación a la contratación de los colectivos vulnerables.** Si bien es cierto que la ley recoge la bonificación de jóvenes y mayores de 45 años, no especifica en ningún caso su situación de vulnerabilidad (cargas familiares, escasa cualificación, inexperiencia laboral, etc...).
- **Crear planes de fomento de la economía social, potenciando la aplicación de cláusulas sociales y ambientales** en el sector de la contratación pública, dotándolas del presupuesto necesario para convertir la contratación pública en un instrumento de inclusión social y de sostenibilidad medioambiental (en trasposición de la Directiva europea).
- A fin de aumentar y promover la incorporación al mercado de trabajo de las mujeres, especialmente aquellas que encabezan hogares monoparentales y las que son madres de niños/as con discapacidad, **es necesario ampliar los servicios de guarderías adecuadas, accesibles y asequibles.**
- **Reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo para garantizar su capacitación respecto a las necesidades de los trabajadores con situaciones de vulnerabilidad social, incluyendo la discapacidad intelectual** o del desarrollo, según sus perfiles y necesidades de formación.

## 3.2 Garantía del derecho a la vivienda

La vivienda no es un simple alojamiento, sino la sede del hogar: es un espacio físico de seguridad pero es – sobre todo – el espacio que alberga la dinámica familiar, que va más allá del “techo”, pues es el lugar fundamental donde los miembros se desarrollan afectiva y emocionalmente.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Una vivienda digna y adecuada es, sin duda, el sustento fundamental – aunque no el único- de la vivencia de hogar a la que toda persona tiene derecho. No sólo el de acceder a dicha vivienda (Artículo 47 de la CE), sino también el poder mantenerla y disfrutarla junto con su entorno y accesos (con el soporte de políticas sociales y económicas) y, en su caso, ante la posibilidad de pérdida o no acceso, encontrar como garantes de ello a las administraciones públicas.

España se caracteriza por el ínfimo desarrollo de las viviendas sociales, especialmente en el régimen de alquiler.

### **Activar el Fondo de vivienda social**

En enero de 2013 se lanzó este Fondo, constituido por 5.891 viviendas a precios moderados para familias en situación más vulnerable. Un total de 33 entidades financieras han aportado inmuebles a este plan en el que participan, además, la FEMP y la PTS.

Sobre la base de dicho Fondo<sup>15</sup>, el Plan de choque contempla las siguientes acciones:

- El parque de viviendas actual se aumentará a 15.000 viviendas.
- Las condiciones de acceso a dicho Fondo se limitarán a la pérdida de la vivienda habitual y única vivienda – familiar y/o personal- producto de un procedimiento de ejecución hipotecaria y el correspondiente desahucio, así como en los supuestos de arrendamiento con resultado de lanzamiento, eliminando al máximo las demoras y los trámites, especialmente si hay menores de edad, personas mayores de 65 años, con enfermedades crónicas graves o con discapacidad en las familias solicitantes.
- Se dará mayor capacidad a las entidades sociales para que, a través de Internet, soliciten y gestionen la mayor parte del proceso de adjudicación, estableciendo un acompañamiento informado de cada caso.
- Además de las familias en situación de especial vulnerabilidad que hayan sido desalojadas de sus viviendas después de 1 de enero de 2008, tendrán especial prioridad en la tramitación todas las familias que se encuentren en situación vulnerable debida a: percibir ingresos por debajo del umbral de la pobreza, padecer privación material severa o tener una baja intensidad de empleo en el hogar (componentes del indicador AROPE).
- El alquiler tendrá una duración de dos años y las rentas oscilarán entre 90 euros y 250 euros al mes (actualmente la horquilla es de 150 a 400 euros mensuales), con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar.
- La prórroga de estos alquileres y las cuantías se deben mantener, mientras persistan las condiciones de adjudicación.

### **Medidas contra la exclusión residencial**

- La exclusión residencial<sup>16</sup> no es un fenómeno reciente. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está elaborando una Estrategia

---

<sup>15</sup> Según últimos datos del Ministerio de Economía y Competitividad, 1465 viviendas han sido alquiladas durante la vigencia del Fondo (16/febrero/2015 Cursos de Formación de Jueces. Consejo General del Poder Judicial).

<sup>16</sup> Clasificación ETHOS <http://www.feantsa.org/spip.php?article120&lang=en>

para incidir significativamente<sup>17</sup> sobre la situación de las personas que tienen un grave problema de exclusión residencial (personas y familias que carecen de hogar). Dicha Estrategia contempla una dotación presupuestaria, que se deberá tener en cuenta en el PNR 2015, a fin de poder ponerlo en marcha a la mayor brevedad. Y que se está realizando con la colaboración del Sub Grupo para dicha estrategia del Consejo Estatal de ONG.

- Para prevenir casos de sinhogarismo que afecten a familias vulnerables, se propone suspender todos los procesos de desahucios de vivienda habitual y única vivienda a personas desempleadas y/o con cargas familiares, a menos de que se les ofrezca una solución habitacional estable y adecuada a sus circunstancias.

#### **Ley de Segunda Oportunidad para deudores hipotecarios**

- Del mismo modo que para los trabajadores autónomos, proponemos una ley de segunda oportunidad individual para casos de personas y familias que han perdido su vivienda y, además, se han quedado con una deuda que no pueden pagar. Esta figura existe en la mayoría de los países europeos, además de en Estados Unidos, y significará el respiro financiero de miles de hogares.

### **3.3 Acompañamiento social**

El acompañamiento social es una herramienta privilegiada para afrontar problemas y fragilidades derivados de las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social ya existentes, así como una medida de prevención para evitar la cronificación de los procesos de exclusión severa.

Para ello, la elaboración de programas de intervención psicosocial (especialmente los dirigidos a familias con menores a cargo en situación o riesgo de desestructuración social) y la puesta en marcha de protocolos preventivos de coordinación para la detección y abordaje de situaciones de riesgo, pueden tener un impacto muy positivo en la lucha contra la pobreza y la exclusión infantil.

#### **Papel de los Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia**

- Los servicios de apoyo directo resultan una pieza fundamental, y esto pasa por **fortalecer los Servicios Sociales Públicos a través de un impulso presupuestario significativo del Plan Concertado, por la**

<sup>17</sup> Documento de la Federación de Entidades de Apoyo a las Personas sin hogar (fePsh) "Por la elaboración de una estrategia estatal para la prevención y erradicación del sinhogarismo" <http://www.provivienda.org/wp-content/uploads/2012/05/Informe-ejecutivo-FEPSH-definitivo.pdf>, que ha servido de base para la propuesta del Sub Grupo para la Estrategia Nacional de Personas Sin Hogar del Consejo Estatal de ONG.

**Atención a la Dependencia y por reforzar el trabajo desarrollado por las entidades del tercer Sector de Acción Social.** Los Servicios Sociales Públicos y la Atención a la Dependencia deben seguir conservando la proximidad que siempre han tenido como seña de identidad, como ámbito ineludible en su acción sin el cual, se vuelven ineficientes e ineficaces.

- Estimación presupuestaria: equivalente a los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

### **Lucha contra el fracaso escolar**

El sistema educativo encierra características que le convierten en ámbito de reproducción social. Por tanto, conseguir que el sistema educativo no expulse a los/las niños/as que provienen de hogares en riesgo de pobreza, se muestra como un paso imprescindible para poder rebajar la transmisión intergeneracional de la pobreza, más aún, cuando España muestra altas tasas de fracaso y abandono escolar, del 23%, cuando el objetivo que marca la estrategia EU2020 para los estados miembro es del 10% (y la media actual europea se ubica en 11,9%, según EUROSTAT).

- Ampliar, a través de las entidades sociales, **los recursos de atención en horario extraescolar, como clases de apoyo, desarrollo de competencias lingüísticas, ludotecas para el neurodesarrollo y atención temprana infantil, fomento del aprendizaje de las matemáticas y de la lengua, etc.**
  - Objetivo: 1.000.000 niños/as en edad escolar obligatoria
  - Estimación presupuestaria: 100.000.000 euros (1.000 euros por niño/a).

